

## **Gobierno Regional del Callao**

### **Acuerdo del Consejo Regional N° 000124**

**Callao, 25 de Julio del 2011**

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en sesión celebrada el 25 de Julio del 2011, con el voto UNÁNIME de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao;

#### **VISTOS:**

El Informe N° 580-2011-GRC/GA-OGP emitido por la Oficina de Gestión Patrimonial; el Memorando N° 572-2011-GRC/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Dictamen N° 058-2011-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao; y, el Acuerdo de Consejo Regional N° 000103 del 13 de julio del 2011;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, por Acuerdo del Consejo Regional N° 000103 del 13 de julio del 2011, se aprobó el Dictamen N° 039-2011-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional del Consejo Regional, autorizando la Subasta Pública Restringida de los 06 vehículos que se detallan en el Anexo Nro. 01 del Informe Técnico Legal Nro. 004-2011-GRC/GA-OGP-UBM los mismos que fueron dados de baja, 4 con la Resolución Gerencial Nro. 469-2010-GRC-GA, 1 con la Resolución Gerencial Nro. 336-2010-GRC-GA, y 1 con la Resolución Gerencial Nro. 469-2008-GRC, todos ellos por la causal de Mantenimiento y Reparación Onerosa, conforme a lo sustentado por la Oficina de Gestión Patrimonial en el Informe Nro. 431-2011-GRC/GA-OGP, conforme al valor comercial establecidos por la Corporación Nacional de Tasadores en S/. 16,813.44 (Dieciséis Mil Ochocientos Trece y 44/100 Nuevos Soles), de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente Acuerdo.

Que, conforme se señala en el Informe N° 580-2011-GRC/GA-OGP emitido por la Oficina de Gestión Patrimonial, mediante Informe N° 431-2011-GRC/GA-OGP se remitió el Informe Técnico Legal N° 004-2011-GRC/GA-OGP-UBM en el que se señala que los 06 vehículos que se detallan en el Anexo N° 01 fueron dados de baja, 4 (cuatro) de ellos con la Resolución Gerencial Nro. 469-2010-GRC-GA, 1 (uno) con la Resolución Gerencial N° 336-2010-GRC-GA, y 1 (uno) con la Resolución Gerencial N° 469-2008-GRC-GA, apreciándose un error involuntario en esta última Resolución Gerencial, la misma que debió referirse al bien dado de baja por Resolución Gerencial N° 302-2008-GRC-GA;

Que, asimismo la Oficina de Gestión Patrimonial solicita en el Informe antes citado se corrija la modalidad de la subasta, toda vez que en el Acuerdo del Consejo Regional N° 000103 de fecha 13 de julio del 2011 se autorizó una subasta pública restringida, debiendo ser subasta pública.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica opinó mediante Informe N° 774-2011-GRC/GAJ se proceda a la Subasta Pública de los 06 vehículos que se detallan en el Anexo Nro. 01 del Informe Técnico Legal Nro. 004-2011-GRC/GA-OGP-UBM los mismos que fueron dados de baja, 4 con la Resolución Gerencial N° 469-2010-GRC-GA, 1 con la Resolución Gerencial N° 336-2010-GRC-GA, y 1 con la Resolución Gerencial Nro. 469-2008-GRC-GA, todos ellos por la



causal de Mantenimiento y Reparación Onerosa, conforme a lo sustentado por la Oficina de Gestión Patrimonial en el Informe N° 431-2011-GRC/GA-OGP, apreciándose un error involuntario en esta última Resolución Gerencial, la misma que debió referirse al bien dado de baja por Resolución Gerencial N° 302-2008-GRC-GA;

Que, mediante Memorando N° 572-2011-GRC/GAJ de fecha 22 de julio del 2011 la Gerencia de Asesoría Jurídica, por los fundamentos expuestos, opina favorablemente porque se proceda a corregir los errores materiales en el Acuerdo de Consejo Regional N° 000103 de fecha 13 de julio de 2011, en cuanto se consignó la Resolución Gerencial N° 469-2008-GRC-GA, debiendo decir Resolución General N° 302-2008-GRC-GA, habiéndose consignado subasta pública restringida, debiendo decir subasta pública;

Que, por Dictamen N° 058-2011-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional se recomienda al Consejo Regional autorizar la Subasta Pública de los 06 vehículos que se detallan en el Anexo N° 01 del Informe Técnico Legal N° 004-2011-GRC/GA-OGP-UBM los mismos que fueron dados de baja: 4 con la Resolución Gerencial N° 469-2010-GRC-GA; 1 con la Resolución Gerencial N° 336-2010-GRC-GA; y 1 con la Resolución Gerencial N° 302-2008-GRC-GA, todos ellos por la causal de Mantenimiento y Reparación Onerosa, conforme a fundamentos expuestos en la parte considerativa; subsanando los errores materiales involuntariamente consignados en el Acuerdo de Consejo Regional N° 000103 de fecha 13 de julio del 2011;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao; y, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo de Consejo Regional;

**SE ACUERDA:**

1. Aprobar el Dictamen N° 058-2011-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional; en consecuencia, modificar el Acuerdo de Consejo Regional N° 000103 de fecha 13 de julio del 2011, autorizando la Subasta Pública de los 06 vehículos que se detallan en el Anexo Nro. 01 del Informe Técnico Legal N° 004-2011-GRC/GA-OGP-UBM los mismos que fueron dados de baja: 4 (cuatro) con la Resolución Gerencial Nro. 469-2010-GRC-GA, 1 (uno) con la Resolución Gerencial N° 336-2010-GRC-GA, y 1 (uno) con la Resolución Gerencial N° 302-2008-GRC-GA, todos ellos por la causal de Mantenimiento y Reparación Onerosa, conforme a lo sustentado por la Oficina de Gestión Patrimonial.
2. Encargar a la Gerencia General Regional, a la Gerencia de Administración y a la Oficina de Gestión Patrimonial, el fiel cumplimiento del presente Acuerdo.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite previo de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:**

**MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.**

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
  
**DIOFEMENES ARANA ARRIOLA**  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
  
**Dr. FELIX MORENO CABALLERO**  
PRESIDENTE